



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 OCT. 2003

RES.H.Nº 1391-03

Expte. Nº 4.327/02

**VISTO:**

La nota elevada por la Directora de la Maestría en Políticas Sociales Prof. Estela Vázquez, solicitando la modificación de la contratación, mediante el régimen de pasantía, de la Srta. **MARIA FERNANDA MAIDANA**, y por el término de nueve meses, con opción a prórroga, para realizar tareas administrativas-académicas y contables en dicha Maestría; y

**CONSIDERANDO:**

Que la peticionante fundamenta la necesidad en ampliar los términos del convenio de pasantía, para que la Srta. Maidana realice también las actividades concernientes al área contable;

Que la Srta. Maidana ha venido desempeñando la tarea encomendada con eficiencia y dedicación, lo que avala su continuidad en las mismas;

Que el financiamiento que demandará esta erogación, será afrontado con las recaudaciones generadas por el arancelamiento de la Maestría en Políticas Sociales;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º - MODIFICAR** el artículo 1º de la Resolución H Nº 902-03 que quedará redactado de la siguiente manera:

"**APROBAR** los términos del Acta de Compromiso de pasantía celebrado entre esta Facultad y la Srta. María Fernanda MAIDANA. D.N.I. Nº 23.318.064, suscrito con fecha 10 de octubre del presente año, que como Anexo I forma parte de la presente resolución."

**ARTICULO 2º - ESTABLECER** que el pago de los servicios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de la recaudación por aranceles de la Maestría en Políticas Sociales.

**ARTICULO 3º - COMUNIQUESE** a la pasante, a la Maestría en Políticas Sociales, a la Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.



MARIA FERNANDA MAIDANA  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.S.A.

MARIA ESTELA VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.S.A.

ACTA DE COMPROMISO DE PASANTIA

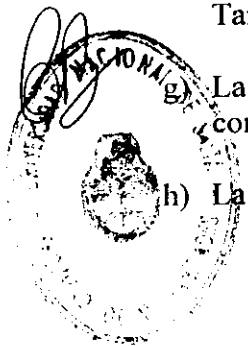
La presente acta de compromiso de pasantía entre la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta, la Directora de la Maestría en Políticas Sociales Lic. Estela Vázquez, la Decana de la Facultad de Humanidades Lic. Emiliana Catalina Buliubasich, y la Srta. María Fernanda Maidana, DNI N° 23.318.064, suscriben la presente acta de compromiso de pasantía según cláusulas que a continuación se expresan:

- a) La presente Acta de Compromiso modifica la vigente, aprobada mediante Resolución H N° 902-03, en virtud del pedido de ampliación de los términos de la misma presentado por la directora de la Maestría en Políticas Sociales,.
- b) La pasantía se llevará a cabo en Campo Castañares, en el edificio de Biblioteca Central, tercer piso, box 3, destinado para tareas de la Especialidad en Políticas Sociales con orientación en Planificación y Gestión y con orientación en Infancia y Derechos del Niño, y de la Maestría en Políticas Sociales.
- c) El plazo durante el cual se desarrollarán las tareas será de nueve meses, contando a partir del 1° de abril al 31 de diciembre de 2003.
- d) El horario durante el cual se desarrollarán las tareas será de 35 (treinta y cinco) horas semanales en tareas administrativas académicas y contables, conforme a las necesidades, lunes a viernes de 15:00 a 21:00 y los sábados durante cinco horas en los horarios de dictado de clases.
- e) La pasante recibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de pesos seiscientos (\$ 600,00), la que será abonada con fondos de la carrera de la Especialidad y Maestría en Políticas Sociales, efectuado entre los días 1° al 15 de cada mes.
- f) Plan de Trabajo para el desarrollo de la Pasantía

Descripción de los trabajos a desarrollar: tareas administrativas tales como, ordenar y pasar notas en computadora, expediente, archivo y biblioteca. Llevar control de asistencia y registro de documentación. Colaborar en la difusión del curso, asistir a los dictados de los módulos y colaborar en el registro de asistencia y presentación de prácticos y distribución de bibliografía. Asistencia administrativa al Comité Académico y apoyo administrativo en el dictado de los cursos de la Maestría en Políticas Sociales. Tareas del área contable.

La Institución - Facultad de Humanidades -, Universidad Nacional de Salta -, designará como tutora a la Lic. Estela Vázquez.

- h) La pasante conoce y acepta las disposiciones establecidas en la Ley N° 25.165, en los



decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 340/92, 93/95, 487/00 y en la Resolución CS N° 500/98 - Reglamento de pasantías de la Universidad Nacional de Salta.

- i) La pasante se compromete a cumplir con todas las obligaciones que surjan de la normativa mencionada con toda la diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para lo que fue seleccionada. Asimismo en caso de resolver el abandono de la pasantía, deberá dar aviso a la Directora de la Maestría Lic. Estela Vázquez y a la Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Salta con un mínimo de 30 (treinta) días de anticipación.

Para constancia se firma la presente acta a los diez días del mes de octubre de del año dos mil tres.

Remítase a la Secretaría de Cooperación Técnica para su conocimiento.



Lic. Catalina Buliubasich  
Decana

Lic. Estela Vázquez  
Directora

María Fernanda Maidana